se llevasen al nuestro Fiscal; y en su Vista se mandaron
Pasar al nuestro Fiscal; por quien se puso Zierta respuesta.
y en Vista de todo por los dhos nuestro Presidente y Oidores
Auto/. se proveio el auto del thenor siguiente = Despachese Provi-
sion de Su Mag.d para que se haga saver al Alcalde maior
D.n Xptoval Lopez Risueño que Dentro de treinta
Dias Amplie la nueva Fianza Dada: Proveido por
los señores Oidores de la Audienzia y Chanzilleria de
Su Mag.d que lo Vieron y Rubricaron. Granada y Octubre
Veinte y quatro de mill setezientos setenta y Uno = esta
Rubricado = fui Presente. Morales = y para que tenga
efecto fue Acordado dar esta nuestra Carta por la qual
os mandamos que siendo Con ella Requerido por parte
del dho Consejo Justizia y Regimiento de la Expresada Villa
de Jumilla, Veais el referido auto por los dichos nuestro Presid.te y
Oidores Proveido que en esta nra Carta bay inserto y lo Guardeis
Cumplais y Executeis y hagais Guardar Cumplir y efectuar
en todo y por todo segun y como en el se contiene, sin hazer
Cosa en contrario Pena de la nuestra Merzed y de Diez
mill maravedis para la nuestra Camara Vajo de la qual